UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

FECHA INFORME: Día: 02 Mes: Septiembre Año: 2025

CONTRATO N°. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022

CONTRATISTA: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO: $30.398.823.862,00

FORMA DE PAGO: El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística. El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato. Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020. Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

Vigencia 2022	$ 448.823.862
Vigencia 2023	$ 8.000.000.000
Vigencia 2024	$ 8.500.000.000
Vigencia 2025	$ 8.500.000.000
Vigencia 2026	$ 4.950.000.000
Total presupuesto asignado	**$ 30.398.823.862**

La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación:

- Acta de ejecución mensual a nivel nacional.
- Factura del suministro de alimentación a nivel nacional.
- Planilla de aportes PILA.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección

FECHA FIRMA CONTRATO: **Día** 16**. Mes** 12 **Año** 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
Suministro De Estancias De Alimentación Diaria Para El Personal De Soldados De Aviación Y Alférez, Cadetes, Distinguidos Y Alumnos De Acuerdo Con La Ficha Técnica Y Las Condiciones Propias Del Servicio Requerido.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01:
FECHA DE FIRMA: 30-12-2022
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se reduce el presupuesto de la vigencia 2022 en $62.468.113,00 con el fin de liberar recursos con motivo del fin de la vigencia.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 02:
FECHA DE FIRMA: 03-03-2023
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se adiciona presupuesto para las actividades programadas por las Escuela Militar de Aviación para la vigencia 2023 en $80.962.889,00 ochenta millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 03:
FECHA DE FIRMA: 24-07-2023
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se adiciona presupuesto para justar la proyección de consumos al valor de la Resolución Ministerial No. 0899 del 24 de marzo de 2023, por la cual se fija el monto de la partida diaria de alimentación para el personal de soldados infantes de marina, agentes y auxiliares de Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de Oficiales de la Fuerza Pública, alumnos por incorporación directa de las escuelas de formación del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional y Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Pública, alumnos que adelantan el curso en la Escuela de los empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones complementarias; en $1.566.179.629,00 mil quinientos sesenta y seis millones ciento setenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 04
FECHA DE FIRMA: 22-12-2023
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se adicionan $193.861.609,00 por el rubro soldados para el fin de la vigencia con motivo de la incorporación del quinto contingente de 2023 y se reducen $57.417.040,00 por el rubro alumnos debido a que ya no serán ejecutados por las EMAVI en la vigencia 2023.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 05
FECHA DE FIRMA: 29-12-2023
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se liberan recursos de la vigencia 2023 por valor de $123.321.500,00 por el rubro soldados ya que no serán utilizados en la vigencia 2023.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 06
FECHA DE FIRMA: 23-02-2024
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se adiciona presupuesto por valor de $44.000.000 en la vigencia 2024 por el rubro de alumnos, el valor adicionado corresponde al suministro de alimentación para las escuelas de formación, Escuela militar de Aviación EMAVI y Escuela de Suboficiales Andrés M. Diaz ESUFA, en los actos del servicio programados para los meses de febrero y marzo del 2024.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 07
FECHA DE FIRMA: 31-05-2024
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se ha adicionado un presupuesto de $981.286.603,00 para la vigencia 2024 en el rubro de alimentación de soldados. Este monto se requiere para garantizar la alimentación de la fuerza efectiva de soldados y del personal que se incorporará durante el presente año. Con estos recursos, se asegura la provisión de 53.798 raciones mensuales (incluyendo desayuno, almuerzo, cena y refrigerio), cubriendo así la alimentación hasta el mes de octubre.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 08
FECHA DE FIRMA: 16-10-2024
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: INCORPORAR al presupuesto de la vigencia 2024. Alimentación Soldados la suma de $18.713.397,00 por pago de obligaciones causadas por pagos exigibles – vigencias expiradas CRP No. 346524-2024, para un total del contrato de $33.040.621.336,00 (Se efectuó con cargo al PAC del mes de mayo de 2024 según orden de pago #165899524 de fecha 28/05/2024)

CONTRATO MODIFICATORIO No. 09
FECHA DE FIRMA: 20-11-2024
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Modificase parcialmente el PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS de la Cláusula Tercera del Anexo al contrato principal en el sentido de incluir el IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO así: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 10
FECHA DE FIRMA: 03-12-2024
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: ADICIONAR presupuesto vigencia 2024 en el rubro al rubro 01-01-03-027 REC 10 -Partida alimentación soldados por la suma de $1.090.977.920,00 quedando el valor total del contrato en $34.131.599.256.00, los demás aspectos continúan igual.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 11

FECHA DE FIRMA: 20-12-2024
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: ADICION por valor de ($390.300.000) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 y REDUCIR ($33.882.907) ALIMENTACION ALUMNOS REC 10 presupuesto vigencia 2024, para un valor total del contrato de ($34.488.016.349.00) y se incluyen actividades específicas al contrato.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 12
FECHA DE FIRMA: 31-12-2024
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: REDUCIR ($195.374.268,38) ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2024, para un valor total del contrato de ($34.292.642.080.62) e incluir Alimentación para Soldados EMAVI - Zona Desconcentrada Cerro Militar Pan de Azúcar

CONTRATO MODIFICATORIO No. 13
FECHA DE FIRMA: 24-01-2025
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: ADICIÓN por valor de ($2.703.277.258,00) al rubro 01-01-03-035 ALIMENTACION ALUMNOS REC 10 presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de ($36.995.919.338,62), los demás aspectos continúan igual.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 14
FECHA DE FIRMA: 05-03-2025
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: ADICIÓN por valor de ($897.792.098,00) al rubro 01-01-03-027 ALIMENTACION SOLDADOS REC 10 presupuesto vigencia 2025, para un valor total del contrato de ($37.893.711.436,62), los demás aspectos continúan igual.

VALOR DEL CONTRATO CON MODIFICACIONES: $37.893.711.436,62

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 19-12-2022 hasta el 30-06-2026

Porcentaje Avance en tiempo: 76,70%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 76,47%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
PRIMER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023	$ 386.355.749,00	Factura No. PRL 6360 del 29-12-2022 Corresponde al corte del 19 al 31 de diciembre de 2022
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 541.075.563,00	Factura No. PRL 6514 del 07-02-2023 Corresponde al corte del 01 al 25 de enero de 2023
TERCER PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 719.465.380,00	Factura No. PRL 6753 del 13-03-2023 Corresponde al corte del 26 de enero al 25 de febrero de 2023
CUARTO PAGO PARCIAL PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 701.395.531,00	Factura No. PRL 6999 del 18-04-2023 Corresponde al corte del 26 de febrero al 25 de marzo de 2023
QUINTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 617.082.528,00	Factura No. PRL 7310 del 24-05-2023 Corresponde al corte del 26 de marzo al 25 de abril de 2023
SEXTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO Y/O JULIO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 881.164.294,00	Factura No. PRL 7430 del 14-06-2023 Del 26 al 30 de abril de 2023 $ 129.402.052,00 Del 01 al 25 de mayo de 2023 $ 751.762.242,00
SÉPTIMO PAGO PARCIAL PAC JULIO Y/O AGOSTO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 847.914.563,00	Factura No. PRL 7654 del 10-07-2023 Corresponde al corte del 26 de mayo al 25 de junio de 2023

OCTAVO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 760.228.378,00	Factura No. PRL 7988 del 11-08-2023 Corresponde al corte del 26 de junio al 25 de julio de 2023
NOVENO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 861.892.267,00	Factura No. PRL 8485 del 22-09-2023 Corresponde al corte del 26 de julio al 25 de agosto de 2023
DECIMO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 746.104.931,00	Factura No. PRL 8716 del 30-10-2023 Corresponde al corte del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2023
DECIMO PRIMER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 724.675.307,00	Factura No. PRL 8869 del 21-11-2023 Corresponde al corte del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2023
DECIMO SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE DE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 952.359.362,00	Factura No. PRL 9078 del 14-12-2023 Corresponde al corte del 26 de octubre al 25 de noviembre de 2023
DECIMO TERCER PAGO PARCIAL PAC CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 584.419.821,00	Factura No. PRL 9237 del 27-12-2023 Corresponde al corte del 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2023
DECIMO CUARTO PAGO PARCIAL PAC CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 722.487.662,00	Factura No. PRL 9353 del 29-12-2023 Corresponde al corte del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2023
DECIMO QUINTO PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 729.444.980,00	Factura No. ALFM-116 del 01-02-2024 Corresponde al corte del 01 al 25 de enero de 2024.
DECIMO SEXTO PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 820.521.008,00	Factura No. PRL-10140 Corresponde al corte del 25 de enero al 25 de febrero de 2024.
DECIMO SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 853.359.433,00	Factura No. PRL-10380 Corresponde al corte del 25 de febrero al 25 de marzo de 2024.
DECIMO OCTAVO PAGO PARCIAL PAC MAYO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 18.713.397,00	Corresponde al corte del 16 al 31 de diciembre de 2023. (Vigencia Expirada)
DECIMO NOVENO PAGO PARCIAL PAC MAYO Y/O JUNIO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 757.265.090,00	Corresponde al corte del 26 de marzo al 25 de abril de 2024.
VIGÉSIMO PAGO PARCIAL PAC JUNIO Y/O JULIO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 826.544.935,00	Corresponde a los siguientes cortes: Del 26 al 30 de abril de 2024 $110.861.622,00 Del 01 al 25 de mayo de 2024 $715.683.313,00
VIGÉSIMO PRIMERO PAGO PARCIAL PAC JULIO Y/O AGOSTO DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 1.057.810.302,00	Corresponde al corte del 26 de mayo al 25 de junio de 2024.
VIGÉSIMO SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 852.869.513,00	Corresponde al corte del 26 de junio al 25 de julio de 2024.
VIGÉSIMO TERCER PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 1.026.939.363,00	Corresponde al corte del 26 de julio al 25 de agosto de 2024.
VIGÉSIMO CUARTO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE DE 2024 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 909.762.146,00	Corresponde al corte del 26 de agosto al 25 de septiembre de 2024.
VIGÉSIMO QUINTO PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE DE 2024.	$ 873.539.538,00	Corresponde al corte del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2024.
VIGÉSIMO SEXTO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADEROS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.	$ 975.117.331,00	Corresponde a los siguientes cortes: -Del 26 octubre al 19 noviembre 2024 $682.172.059,00 -Del 20 al 25 de noviembre 2024 $292.945.272,00
VIGÉSIMO SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADEROS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025.	$ 1.094.133.708,62	Corresponde a los siguientes cortes: -Del 26 noviembre al 15 diciembre 2024 $568.000.520,00 -Del 16 al 31 de diciembre 2024 $526.133.188,62
VIGÉSIMO OCTAVO PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 848.564.999,00	Corresponde al corte del 01 al 25 de enero de 2025
VIGÉSIMO NOVENO PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 1.137.242.096,00	Corresponde al corte del 26 de enero al 25 de febrero de 2025

TRIGÉSIMO PAGO PARCIAL PAC MAYO Y/O JUNIO DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$ 1.203.449.076,00	Corresponde al corte del 26 de febrero al 25 de marzo de 2025.
TRIGÉSIMO PRIMER PAGO PARCIAL PAC JUNIO Y/O JULIO DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$1.191.223.063,00	Corresponde al corte del 26 de marzo al 25 de abril de 2025.
TRIGÉSIMO SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC JULIO Y/O AGOSTO DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$1.286.021.260,00	Corresponde al corte del 26 de abril al 25 de mayo de 2025.
TRIGÉSIMO TERCER PAGO PARCIAL PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$1.083.699.987,00	Corresponde al corte del 26 de mayo al 25 de junio de 2025.
TRIGÉSIMO CUARTO PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE DE 2025 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$1.258.439.998.00	Corresponde al corte del 26 de junio al 25 de julio de 2025.
	$ 28.854.282.559,62	

Porcentaje de pagos realizados: 76,15%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 23,85%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X. Sí ____.
Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ____
(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí X
En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

OFICIOS:

- Mediante Radicado No FAC-S-2025-029694-CE del 11 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG, se solicitó a la agencia logística de las fuerzas militares un informe con relación a las novedades presentadas mediante radicado No FAC-S-2025-153328-CI del 8 de agosto de 2025 /MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAC-SEBIU y No FAC-S-2025-150843-CIdel 4 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUCA, mediante el cual el Grupo Cadetes reporta novedades con el servicio de alimentación en el Comedor de Alféreces y Cadetes.

- Mediante Radicado No FAC-S-2025-029812-CE del 14 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF, se solicitó a la agencia logística de las fuerzas militares un informe con relación a las novedades presentadas mediante radicado No. FAC-S-2025-154361-CIdel 11 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUCA, mediante el cual el Grupo Cadetes reporta nuevamente novedades en el servicio de alimentación del Comedor de Alféreces y Cadetes.

- Mediante el Radicado No FAC-S-2025-030056-CE del 14 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF, se solicitó a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el apoyo en alimentación para personal alféreces y cadetes para ejercicio de orden abierto.

- Mediante Radicado No FAC-S-2025-156692-CI del 14 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF, se solicito al Grupo Aéreo del Caribe un informe con relación a las novedades reportadas mediante Radicado No.2025140010040371 ALDG-ALSGOL-OL-CAT-14001 del 31 de julio de 2025.

- Mediante Radicado No FAC-S-2025-031161-CE del 25 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF, se dio respuesta a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con respecto a las novedades presentadas mediante Radicado No.2025140010040371 ALDG-ALSGOL-OL-CAT-14001 del 31 de julio de 2025.

- Mediante Radicado No FAC-S-2025-168640-CI del 1 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF, se dio respuesta a la Escuela Militar de Aviación de las novedades reportadas mediante los radicados No FAC-S-2025-154225-CI del11 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAL-SEGEA, y No.FAC-S-2025-154361-CI del 11 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUCA, con base en la respuesta de la agencia logística remitida mediante radicado No. FAC-E-2025-022716-RE /2025140010044241 ALDG-ALSGOL-OL-CAT-1400.

CORTES DE ALIMENTACION:

- Se realizó el corte de alimentación para el lapso del 26 de junio al 25 de julio de 2025, verificando la información correspondiente al consumo realizado en cada una de las Unidades Militares Aéreas incluidas en el contrato, corroborando la información con las actas regionales mensuales enviadas por las UMA, se realiza el trámite de pago para PAC SEPTIEMBRE 2025.

SOLICITUDES TRASLADO DE PARTIDA

CACOM-1	CAMAN	FAC-S-2025-161953-CI del 21 de agosto de 2025	08 SOLDADOS DE AVIACIÓN DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SE ENVIA POR CORREO EL 25/08/2025 Y SE TRAMITA POR HERMES

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

- Continuar con las actividades necesarias para garantizar la ejecución de la vigencia 2025.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: CT. DIAZ ANGEL DAVID ANDRÉS

FIRMA:

C.C. No. 1.070.976.768 de Facatativá.

DEPENDENCIA: CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			El contrato se encuentra en ejecución